ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 22 de marzo de 2023

VISTO: La Nota SNC/DAC N° 11/2023, de fecha 2 de marzo, ingresada bajo expediente 0414, de la Dirección de Anticorrupción en la cual Solicita la Aprobación del Plan de Cuentas al Ciudadano 2023, y;

CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto N° 2991/2019 se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y se lo Declara de Interés Nacional y se dispone de su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, a la vez se establecen las disposiciones reglamentarias al Manual de Rendición de cuentas al Ciudadano, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, establecidas en el Decreto N°2991/2019.

Que el objetivo del Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaria Nacional de Cultura es rendir cuentas y generar espacios de participativos con la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanti cualitativa de institucionalidad.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 161/2023, se designa al señor Aníbal Renato González, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 06 al 24 de marzo.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaria Nacional de Cultura, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Aníbal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

R Secretaría General vila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023
EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO Nº 2991/2019

Secretaría Nacional de Cultura

Es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley 3051/06 *"Nacional de Cultura"*.

Promueve el respeto a la diversidad, impulsa la creación e innovación de las artes, garantiza la participación e inclusión, protege cultural material e inmaterial, rescata la historia, costumbres, tradiciones y elementos identidarios en todo el territorio nacional y posiciona al Paraguay en el mundo.

Misión:

Somos el Órgano rector que diseña regula e impulsa las políticas culturales comprometidos con la protección del Patrimonio Cultural del país y su diversidad, con servidores públicos competentes, en beneficio de la ciudadanía.

Visión:

Ser la Institución que lidera las políticas públicas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, garantizando el fortalecimiento permanente de la identidad paraguaya, fomentando los procesos culturales y el respeto de los derechos humanos.

¿Qué es el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Es una guía para instituciones dependientes del Poder Ejecutivo para la implementación de un nuevo modelo de rendición de cuentas para Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Su implementación complementa y refuerza los mecanismos ya existentes de rendición administrativa y de gestión gubernamental.

Incorpora el contacto directo con la ciudadanía creando círculo virtuoso:
Rendición de cuentas, participación ciudadana y difusión.

Propone herramientas de diálogo social, generando un sentido de aprendizaje
Bidireccional y progresividad en el debate sobre las políticas públicas.

¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Las instituciones tienen la obligación de rendir cuentas sobre el uso de los
Recursos públicos.

¿Para qué sirve la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

- Desarrollar un diálogo con los ciudadanos
- Mejorar la gestión pública
- Incrementar la Transparencia
- Garantizar el control social
- Prevenir la corrupción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

¿Quiénes rinden cuentas?

Los Organismos y Entidades del Estado rinden cuenta en conjunto con los funcionarios, ante la ciudadanía y para ella en general, fomentando la transparencia de las gestiones institucionales.

MÁS SOBRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA CRCC:

Conformación del equipo:

EL Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) fue conformado por Resolución de la **SNC Nº83/2020** de fecha 31 de enero de 2020 y tendrá a su cargo el proceso que implica la realización de una presentación de rendición de cuentas.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SNC está integrada por:

a) Dirección de Anticorrupción (Unidad Impulsora)
b) Dirección General de Planificación ,Desarrollo e Innovación Cultural
c) Dirección de MECID
d) Dirección General de Administración y Finanzas
e) Dirección General de Comunicación Estratégica
f) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
g) Dirección de Auditoria interna
h) Dirección General de Patrimonio Cultural
i) Dirección general de Diversidad ,Derechos y Procesos Culturales

Identificación de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

Áreas misionales:

-Dirección General De Diversidad, Derechos Y Procesos Culturales.
-Dirección General de Patrimonio Cultural.

Áreas de apoyo:

-Dirección de Anticorrupción (Unidad Impulsora)
-Dirección de MECIP
-Dirección General de Administración y Finanzas/Gabinete/
-Dirección General de Comunicación Estratégica
-Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
-Dirección de Auditoria Interna

Establecer el cronograma de acciones previas a la elaboración del informe

a) determinar el cronograma
b) solicitar información de las actividades a las áreas involucradas
c) definir esquema

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Prever recursos financieros /económicos

a) Impresión de material
b) Logística
c) Equipos informáticos
d) Otros

Objetivo Estratégicos de la SNC

Ejes / Líneas Transversales	1.DDHH: Diversidad e Interculturalidad	2. Institucionalidad: Descentralización y Transversalidad	3. Innovación: Creatividad y TICS
1. Desarrollo Sostenible	Fomento de la Cultura como valor agregado para la calidad de vida	Fortalecimiento de las Secretarias Departamentales de Cultura, SDC y Secretarias Municipales de Cultura, SMC	Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, ECC.
2. Procesos Culturales	Promoción de Proyectos Plurales	Fomento de los espacios y Centros Culturales	Desarrollo de Proyectos Creativos
3. Bienes Culturales	Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales	Organización de las redes nacionales de instituciones culturales.	Acceso digital a la información cultural.
4. Patrimonio Cultural	Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y publico	Organización del Sistema de Protección nacional.	Impulso del Patrimonio vivo.

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN CGR:

En el Marco del informe de Evaluación de la efectividad del sistema de control interno y como resultado del análisis practicado a la documentación levantada en el portal Mecip de la AGPE y entre otros documentos suministrados a la contraloría General de la Republica, la Secretaria Nacional de Cultura obtuvo una valoración de 1,78 equivalente a un nivel de madurez inicial alto.

DIRECCION GENERAL DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES-AÑO 2023

Breve descripción:

1- **Lecciones aprendidas del 2022:**

- El poder de la cultura para fortalecer los vínculos entre las sociedades, como un instrumento de diálogo y paz social (Mesas Técnicas sectoriales)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

- Promoción de la participación de creadores, agentes y productores culturales, a través de convocatorias públicas y abiertas a iniciativas culturales ciudadanas (Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos y Puntos de Cultura)

2- **Mejoramiento para el 2023**:

- Potenciar el apoyo a proyectos ciudadanos
- Incremento de los recursos operativos
- Fortalecer el fomento del desarrollo de los procesos culturales

Actividades a ser realizadas 2023

La SNC conforme a la normativa legal del Decreto N°2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detalla las actividades que se llevara a cabo en el año.

Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales

Actividades	Descripción	Objetivos	Período	Medios de Verificación
Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos	Mecanismo de incentivo que otorga ayuda económica y técnica para el fomento y fortalecimiento de los procesos culturales, a través de una convocatoria pública y abierta a iniciativas ciudadanas	Promover la participación ciudadana en la dinamización de los procesos culturales del Paraguay, con especial énfasis en el fomento a la creación artística, innovación cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de la identidad local, de manera a contribuir con el proceso de descentralización cultural. Y de esta manera fortalecer la cooperación entre Estado y sociedad civil de cara al diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales.	Febrero - Diciembre	Resoluciones - Acuerdos de Aportes
Mesas Técnicas de Cultura	Las mesas de cultura son espacios de diálogo y de construcción participativa con los diversos sectores culturales de nuestro país, Existen 6 mesas conformadas en los sectores del Libro, Artes Escénicas, Música, Afrodescendientes, Artes Visuales y Cultura viva Comunitaria	. Promover la participación ciudadana para la construcción de políticas públicas de los diferentes sectores, que buscan el fomento y desarrollo de los procesos culturales, a nivel nacional.	Febrero - Diciembre	Resoluciones -Actas de reuniones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Puntos de Cultura	Convocatoria de proyectos culturales dirigido al sector de cultura viva comunitaria, a fin de fortalecer y garantizar la sostenibilidad de espacios y centros culturales comunitarios del país.	Fortalecimiento de espacios y centros culturales comunitarios del Paraguay, como protagonistas del desarrollo sociocultural y económico en sus territorios; a través de capacitaciones asistencia técnica y apoyo económico que garanticen la sostenibilidad de sus proyectos y el impacto social en sus comunidades.	Marzo - Diciembre	Resoluciones - Acuerdos de Aportes

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL- AÑO 2023

Breve descripción:

Actividades a ser realizadas -Año 2023

La SNC conforme a la normativa legal del Decreto N°2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detalla las actividades que se llevara a cabo en el año.

3. **NOMBRE DEL PROGRAMA DE ACCIÓN**

Protección de los bienes culturales.

4. **FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN**

La identificación, el reconocimiento y el registro de los bienes culturales son los mecanismos básicos y fundamentales para la protección, salvaguarda y preservación de los bienes culturales a nivel nacional a fin de convertirlos en recursos culturales para el desarrollo integral de las comunidades por medio de la gestión.

5. **OBJETIVOS:**

- Proteger los Bienes Culturales de Valor Patrimonial.
- Establecer mecanismos de intervención del patrimonio cultural material.
- Aplicar los métodos y procedimientos técnicos en coordinación con las instancias locales responsables de su cuidado y conservación.
- Asesoramiento técnico a interesados en el ámbito público y/o privado.

6. **META DEL PLAN DE TRABAJO**

Con esto se trata de lograr el objetivo de Proteger y Promover el Patrimonio, los Bienes y Procesos Culturales que se encuentran vinculados a los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

7. **CUADRO DE ACTIVIDADES**

Orden	Cantidad (*)	Mes de Entrega (**)	Medios de Verificación
Actividad N° 1 Declaración de Bien de Valor Patrimonial de los Centros Históricos	8	Enero Febrero Abril Junio Agosto Octubre Diciembre	Informes técnicos Dictámenes Otros documentos de proceso
Actividad N° 2 Declaración de Bien de Valor Patrimonial de Edificios patrimoniales; y sitios que no sean centros históricos	16	Enero Febrero Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre	Informes técnicos Dictámenes
Actividad N° 3 Visita Técnica para relevamiento de sitios históricos e Inmuebles	16	Enero a Diciembre	Informes técnicos
Actividad N° 4 Aprobación de protocolo según Resol. 14/2012	50	Enero a diciembre	Informes técnicos Dictámenes

(*) Cantidades mínimas establecidas según proyección y metas propuestas.
(**) Calendario puede variar según los procesos requeridos para cada actividad.

8. **RECURSOS**

- **CUADRO DE RECURSOS REQUERIDOS**

Actividad	Cantidades		Conceptos	
	N° actividades	Días	Materiales	Humanos (Cantidades de personas)
N° 1 Declaración de Bien de Valor Patrimonial de los Centros Históricos	8	14 días hábiles aprox.	Móvil para visita técnica, ficha de registro, cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo GPS, planos, impresora, computadora portátil y de mesa, UPS, Word;	Tres + chofer designado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

			Excel, autocad, acrobat, editor de imagen, internet, google maps, google earth, sistema de SNC y Municipal, base de datos, disco duro externo, plancheta, ordenanzas o Ley Municipal, Leyes, etc.	
N° 2 Declaración de Bien de Valor Patrimonial de Edificios patrimoniales; y sitios que no sean centros históricos	16	14 días hábiles aprox.	Móvil para visita técnica, ficha de registro, cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo GPS, planos, impresora, computadora portátil y de mesa, UPS, Word, Excel, autocad, acrobat, editor de imagen, internet, google maps, google earth, sistema de SNC y Municipal, base de datos, disco duro externo, plancheta, ordenanzas o Ley Municipal, Leyes, etc.	Dos + chofer designado.
N° 3 Visita Técnica para relevamiento de sitios históricos e Inmuebles	16	3 días hábiles aprox. Dependiendo de la ubicación.	Móvil para visita técnica, ficha de registro, cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo GPS, planos, impresora, computadora portátil y de mesa, UPS, Word, Excel, autocad, acrobat, editor de imagen, internet, google maps, google earth, sistema de SNC y Municipal, base de datos, disco duro externo, plancheta, ordenanzas o Ley Municipal, Leyes, etc.	Tres + chofer designado.
N° 4 Aprobación de protocolo según Resol. 14/2012	50	30 días hábiles aprox. (dependiendo de los documentos presentados por el solicitante).	Móvil para visita técnica, ficha de registro, cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo GPS, planos, impresora, computadora portátil y de mesa, UPS, Word, Excel, autocad, acrobat, editor de imagen, internet, google maps, google earth, sistema de SNC y Municipal, base de datos, disco duro externo, plancheta, ordenanzas o Ley Municipal, Leyes, etc.	Dos + chofer designado.

LECCIONES APRENDIDAS

- El alcance de la meta del plan de trabajo depende de las posibilidades condicionadas por la disponibilidad del capital humano y de los recursos físicos y financieros.
- Los objetivos deben ser claros y vincularse con los planes y programas marco a nivel nacional e internacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

MEJORAMIENTO

- La definición de los objetivos del plan de trabajo y de los programas específicos presentados por la DBC están enmarcados dentro de los planes y programas nacionales e internacionales con vinculación directa con las mayoría de los objetivos generales y sobre todo para el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Cultura 2018-2023.
- Los proyectos contemplan acciones específicas según prioridades de la salvaguardia del patrimonio cultural a nivel nacional y de la implementación del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural.
- La meta del Plan de Trabajo Anual se estableció conforme la factibilidad de ejecución efectiva y real según las disponibilidades de los recursos del capital
- humano con que cuenta la dirección y de los recursos físicos y financieros de la SNC.

¿Cuál es el beneficio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Es ofrecer a la ciudadanía información clara y precisa de lo que realizada la institución así recuperando la confianza de la ciudadanía por la institución pública de manera a transparentar la situación financiera de la institución.

Estrategias de implementación:

a) Formulación de objetivos, retos e indicadores para evaluar la Rendición de Cuentas
b) Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.
c) Socialización de la estrategia de Rendición de Cuentas para conocimiento de los públicos de interés
d) Priorización de proyectos y servicios, así como los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre los temas de gestión general.

Indicadores

a) Cantidad de informes publicados y socializados
b) Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas
c) Cantidad de participación y de interacción con la ciudadanía
d) Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana

Metodología de la rendición de cuentas al ciudadano:

a) Acceso a la información
b) Mecanismo de participación
c) Retroalimentación ciudadano

Transparencia y acceso a la información:

a) Mecanismos implementados para que la gente acceda a la información
b) Aspectos de difusión.
c) Mecanismos de que se utilizó para recabar la opinión de la ciudadanía, encuestas formularios, foros virtuales.
d) Como se incorporaron los aportes de los ciudadanos.
e) Anexos: Fotos videos actas, registro de asistencia asambleas etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

RESOLUCIÓN SNC Nº 234/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Marco normativo

-Ley **Nº 5282/14** del 18 de setiembre DE 2014- de libre acceso al ciudadano a la información y transparencia gubernamental.

-Ley **Nº5189/14** del 20 de mayo de 2014-que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público.

-Ley **Nº977/96** del 29 de marzo 1996 –que aprueba la convención interamericana contra la corrupción.

-Ley **Nº2535/05** que aprueba la convención de las naciones unidas contra la corrupción.

Decretos:

- **Nº1843/19** del 28 de mayo del 2019- "Por la cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del decreto Nº10144/12 que crea la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC)".

-**Nº 2991** del 6 de diciembre /19 "Por el cual se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano".

Resoluciones

SNC **Nº 003/16**-"Por el cual se aprueba e implementa el uso del sistema informático de registro y seguimiento de causas penales, sumarios administrativos e investigaciones preliminares sobre hechos de corrupción en las instituciones públicas".

SNC **Nº489/14** DEL 11 DE JUNIO DE 2014-"Por el cual se aprueban las estrategias de trasparencia y el formulario de denuncia por actos de corrupción propuesto por la unidad de anticorrupción de la SNC".

SNC **Nº127/14** DE 19 DE FEBRERO DE 2014-"Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la secretaria nacional de cultura y se crea la unidad de anticorrupción"

SNC **Nº83** DE 31 DE ENERO/2020- "Por la cual se conforma el equipo de rendición de cuentas al ciudadano"

Resolución Senac **N°30/20222**"Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el decreto N°2991/2019"